



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 272-2021-CO-UNJ Jaén, 9 de setiembre del 2021

VISTO: El Acta de Sesión Ordinaria del 8 de setiembre del 2021, Oficio N° 007 –2021/ VPI-UNJ/ /CYSCCL de fecha 7 de setiembre del 2021, Oficio N° 657-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 7 de setiembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú establece "(...) que cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. "Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y las Leyes";

Que el artículo 8° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que "(...) la autonomía inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable"; el cual implica la potestad auto determinativa para la creación de normas internas (estatuto y reglamentos) destinados a regular la institución universitaria, organizar sus sistemas académico, económico y administrativo;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 006-2019-MINEDU, del 08 de enero del 2019, se reconstituyó la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, la misma que quedó integrada por: Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres, Presidente; Dr. Abner Milán Barzola Cárdenas, Vicepresidente Académico, Dr. Víctor Benjamín Carril Fernández Vicepresidente de Investigación;

Mediante Oficio N° 007 –2021/ VPI-UNJ/ /CYSCCL de fecha 7 de setiembre del 2021, la Jefa (e) de la Oficina de Propiedad Intelectual y Patentes, Dra. Mblga. Cinthya Santa Cruz López solicita al Vicepresidente de Investigación que en el marco del convenio firmado con el INDECOPI para la colaboración interinstitucional que permita la conformación de un Centro de Apoyo a la Tecnología y la Innovación (CATI) en la Universidad Nacional de Jaén, solicita la designación de un coordinador para la red CATI- UNJ, que se encargue de monitorear la labor del personal asignado al CATI y los compromisos asumidos por la UNJ en el marco del Convenio antes mencionado. Además, de proponer la incorporación de la Mg. Candy Lizbeth Ocaña Zúñiga y el Mg. Lenin Quiñones Huatangari como miembros del equipo CATI-UNJ con la finalidad implementar y operativizar el trabajo del CATI – UNJ e impulsar el desarrollo de nuestra institución en materia de propiedad intelectual y patentes;

Con Oficio N° 657-2021-OVPI-CO-UNJ de fecha 7 de setiembre del 2021, el Vicepresidente de Investigación solicita al Presidente de la Comisión Organizadora, que en su oportunidad la Universidad Nacional de Jaén suscribió un Convenio de Colaboración Institucional con el INDECOPI. En razón a ello, es pertinente que la UNJ formalice su accionar en dicho convenio designando a la Dra. Cinthya Yanina Sata Cruz López como la Coordinadora representante de la UNJ, además propone la incorporación de la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga y el Mg. Lenin Quiñones Huatangari como miembros del equipo CATI- UNJ;

Que, a través de los documentos del visto, en Sesión Ordinaria del 8 de setiembre del 2021, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén, aprobó por unanimidad, a la Dra. Cinthya Yanina Sata Cruz López como Coordinadora representante de la Universidad Nacional de Jaén para la red CATI- UNJ, e incorporar a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga y el Mg. Lenin Quiñones Huatangari como miembros del equipo CATI- UNJ.

Que, en uso de las atribuciones conferidas al Presidente de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Jaén contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de esta Casa Superior de Estudios;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR a la Dra. Cinthya Yanina Sata Cruz López como Coordinadora representante de la Universidad Nacional de Jaén para la red CATI- UNJ, a fin de que se encargue de monitorear la labor del personal asignado al CATI y los compromisos asumidos por la UNJ en el marco del Convenio de colaboración interinstitucional para el establecimiento de un centro de apoyo a la tecnología y la innovación (CATI) en la Universidad Nacional de Jaén como institución integrante de la red nacional de CATI en Perú.

ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR a la Mg. Candy Lisbeth Ocaña Zúñiga y el Mg. Lenin Quiñones Huatangari como miembros del equipo CATI- UNJ.



UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

Creada por Ley N° 29304

Resolución de Consejo Directivo N° 002-2018-SUNEDU/CD

"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"



UNIVERSIDAD NACIONAL
DE JAÉN

Resolución N° 272-2021-CO-UNJ **Jaén, 9 de setiembre del 2021**

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados y las instancias correspondientes para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE.



Dr. Oscar Andrés Gamarra Torres
Presidente



Abog. Jean Ebere Cruz Iglesias
Secretario General